

NORMATIVA SOBRE DISCAPACIDAD

Marco normativo de la Discapacidad en Colombia

*[Viceministerio de
Promoción de la
Justicia – Dirección
de Justicia Formal y
Jurisdiccional]*

Contenido

CONVENIOS INTERNACIONALES.....	5
1. Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948).....	5
2. Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1976)...	5
3. Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1976)	5
4. Declaración Sobre las Personas Sordo Ciegas (1979)	5
5. Programa de Acción Mundial para las Personas con Discapacidad	5
6. Principios para la Protección de los Enfermos Mentales y para el Mejoramiento de la Atención en Salud Mental (1991)	5
7. Normas Uniformes: Sobre la Igualdad de Oportunidades para Personas con Discapacidad (ONU, Resolución 48/96 de 1993)	5
8. Convención sobre Derechos del Niño (1989).....	5
9. Recomendación “Sobre la Adaptación y Readaptación Profesionales de las personas Inválidas de la OIT”	5
10. Clasificación Internacional de Deficiencias, Discapacidades y Minusvalías (CIDDM)	5
11. Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud (CIF)	5
12. Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra las Personas con Discapacidad	5
13. Declaración de Caracas (2001)	5
14. Declaración de Cartagena de 1992 “Sobre Políticas Integrales para las Personas con Discapacidad en el Área Iberoamericana”	5
DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES	5
LEYES	8

1. Ley 12 de 1987 "por la cual se suprimen algunas barreras arquitectónicas y se dictan otras disposiciones."	8
2. Ley 82 de 1988 "Por medio de la cual se aprueba el Convenio 159 sobre la readaptación profesional y el empleo de personas inválidas, adoptado por la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo en su 69a. reunión, Ginebra, 1983"	8
3. Ley 12 de 1991 "Por medio de la cual se aprueba la Convención sobre los Derechos Del Niño adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989".	8
4. Ley 324 de 1996 "por el cual se crean algunas normas a favor de la población sorda."	8
5. Ley 361 de 1997 "Por la cual se establecen mecanismos de integración social de la personas con limitación y se dictan otras disposiciones."	8
6. Ley 582 de 2000 "Por medio de la cual se define el deporte asociado de personas con limitaciones físicas, mentales o sensoriales, se reforma la Ley 181 de 1995 y el Decreto 1228 de 1995, y se dictan otras disposiciones."	8
7. Ley 762 de 2002 "Por medio de la cual se aprueba la "Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad", suscrita en la ciudad de Guatemala, Guatemala, el siete (7) de junio de mil novecientos noventa y nueve (1999)".	8
8. Ley 982 de 2005 "por la cual se establecen normas tendientes a la equiparación de oportunidades para las personas sordas y sordociegas y se dictan otras disposiciones."	9
9. Ley 1287 de 2009 "Por la cual se adiciona la Ley 361 de 1997."	9
10. Ley 1306 de 2009 "por la cual se dictan normas para la protección de personas con discapacidad mental y se establece el régimen de la representación legal de incapaces emancipados."	9
11. Ley 1346 de 2009 "por medio de la cual se aprueba la "Convención sobre los Derechos de las personas con Discapacidad", adoptada por la Asamblea General de la Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006."	9

12. Ley 1618 de 2013 <i>"por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad."</i>	9
DECRETOS	9
1. Decreto 2358 de 1981 <i>"Por el cual se coordina el Sistema Nacional de Rehabilitación"</i>	9
2. Decreto 2177 de 1989 <i>"por el cual se desarrolla la ley 82 de 1988, aprobatoria del convenio número 159, suscrito con la organización internacional del trabajo, sobre readaptación profesional y el empleo de personas invalidas."</i>	9
3. Decreto 970 de 1994 <i>"Por el cual se promulga el convenio sobre la readaptación profesional y el empleo de personas inválidas."</i>	9
4. Decreto 730 de 1995 <i>"por el cual se crea el Comité Consultivo Nacional de Discapacidad."</i>	9
5. Decreto 2345 de 1995 <i>"Por el cual se dictan normas en relación con las reservas técnicas especiales para el ramo de seguro previsionales de invalidez y sobrevivencia."</i>	9
6. Decreto 2082 de 1996 <i>"Por el cual se reglamenta la atención educativa para personas con limitaciones o con capacidades o talentos excepcionales."</i>	10
7. Decreto 2226 de 1996 <i>"por el cual se asigna al Ministerio de Salud una función relacionada con la dirección, orientación, vigilancia y ejecución de los planes y programas que en el campo de la salud se relacionen con la Tercera Edad, Indigentes, Minusválidos y Discapacitados."</i>	10
8. Decreto 1068 de 1997 <i>"por el cual se reglamenta el Comité Consultivo Nacional de las Personas con Limitación."</i>	10
9. Decreto 2369 de 1997 <i>"por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 324 de 1996"</i>	10
10. Decreto 276 de 2000 <i>"por el cual se modifica el Decreto 1068 de 1997."</i>	10
11. Decreto 2463 de 2001 <i>"Por el cual se reglamenta la integración, financiación y funcionamiento de las juntas de calificación de invalidez"</i>	10
12. Decreto 1538 de 2005 <i>"por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 361 de 1997."</i>	10

13. Decreto 3973 de 2005 <i>“por el cual se promulga la Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad, suscrita en la ciudad de Guatemala, Guatemala, el siete (7) de junio de mil novecientos noventa y nueve (1999).”</i>	10
14. Decreto 600 de 2012 <i>“por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1306 de 2009 y se expiden disposiciones en relación con los avales o garantías.”</i>	10
15. Decreto 1507 de 2014 <i>“Por el cual se expide el Manual Único para la Calificación de la Pérdida de la Capacidad Laboral y Ocupacional.”</i>	10
DOCUMENTOS DE POLÍTICA PÚBLICA	10
1. Documento Conpes 166 de 2013.....	10

CONVENIOS INTERNACIONALES

1. [Declaración Universal de los Derechos Humanos \(1948\)](#)
2. [Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales \(1976\)](#)
3. [Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos \(1976\)](#)
4. [Declaración Sobre las Personas Sordo Ciegas \(1979\)](#)
5. [Programa de Acción Mundial para las Personas con Discapacidad](#)
6. [Principios para la Protección de los Enfermos Mentales y para el Mejoramiento de la Atención en Salud Mental \(1991\)](#)
7. Normas Uniformes: Sobre la Igualdad de Oportunidades para Personas con Discapacidad (ONU, [Resolución 48/96 de 1993](#))
8. [Convención sobre Derechos del Niño \(1989\)](#)
9. [Recomendación "Sobre la Adaptación y Readaptación Profesionales de las personas Inválidas de la OIT"](#)
10. [Clasificación Internacional de Deficiencias, Discapacidades y Minusvalías \(CIDDM\)](#)
11. [Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud \(CIF\)](#)
12. Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra las Personas con Discapacidad¹
13. Declaración de Caracas (2001)
14. [Declaración de Cartagena de 1992](#) "Sobre Políticas Integrales para las Personas con Discapacidad en el Área Iberoamericana"

DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES

ARTÍCULO 1. Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.

¹ Ver Ley 762 de 2002.

ARTICULO 13. Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica.

El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados.

El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan.

ARTICULO 47. El Estado adelantará una política de previsión, rehabilitación e integración social para los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos, a quienes se prestará la atención especializada que requieran.

ARTICULO 53. El Congreso expedirá el estatuto del trabajo. La ley correspondiente tendrá en cuenta por lo menos los siguientes principios mínimos fundamentales: Igualdad de oportunidades para los trabajadores; remuneración mínima vital y móvil, proporcional a la cantidad y calidad de trabajo; estabilidad en el empleo; irrenunciabilidad a los beneficios mínimos establecidos en normas laborales; facultades para transigir y conciliar sobre derechos inciertos y discutibles; situación más favorable al trabajador en caso de duda en la aplicación e interpretación de las fuentes formales de derecho; primacía de la realidad sobre formalidades establecidas por los sujetos de las relaciones laborales; garantía a la seguridad social, la capacitación, el adiestramiento y el descanso necesario; protección especial a la mujer, a la maternidad y al trabajador menor de edad.

ARTICULO 54. Es obligación del Estado y de los empleadores ofrecer formación y habilitación profesional y técnica a quienes lo requieran. El Estado debe propiciar la ubicación laboral de las personas en edad de trabajar y garantizar a los minusválidos el derecho a un trabajo acorde con sus condiciones de salud.

ARTÍCULO 67. La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. [...]

ARTICULO 68. Los particulares podrán fundar establecimientos educativos. La ley establecerá las condiciones para su creación y gestión.

La comunidad educativa participará en la dirección de las instituciones de educación.

La enseñanza estará a cargo de personas de reconocida idoneidad ética y pedagógica. La Ley garantiza la profesionalización y dignificación de la actividad docente.

Los padres de familia tendrán derecho de escoger el tipo de educación para sus hijos menores. En los establecimientos del Estado ninguna persona podrá ser obligada a recibir educación religiosa.

Las integrantes de los grupos étnicos tendrán derecho a una formación que respete y desarrolle su identidad cultural.

ARTICULO 366. El bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado. Será objetivo fundamental de su actividad la solución de las necesidades insatisfechas de salud, de educación, de saneamiento ambiental y de agua potable.

Para tales efectos, en los planes y presupuestos de la Nación y de las entidades territoriales, el gasto público social tendrá prioridad sobre cualquier otra asignación.

La erradicación del analfabetismo y la educación de personas con limitaciones físicas o mentales, o con capacidades excepcionales, son obligaciones especiales del Estado.

LEYES

1. Ley 12 de 1987 *"por la cual se suprimen algunas barreras arquitectónicas y se dictan otras disposiciones."*
2. Ley 82 de 1988 *"Por medio de la cual se aprueba el Convenio 159 sobre la readaptación profesional y el empleo de personas inválidas, adoptado por la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo en su 69a. reunión, Ginebra, 1983".*
3. Ley 12 de 1991 *"Por medio de la cual se aprueba la Convención sobre los Derechos Del Niño adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989".*
4. Ley 324 de 1996 *"por el cual se crean algunas normas a favor de la población sorda."*
5. Ley 361 de 1997 *"Por la cual se establecen mecanismos de integración social de la personas con limitación y se dictan otras disposiciones."*
6. Ley 582 de 2000 *"Por medio de la cual se define el deporte asociado de personas con limitaciones físicas, mentales o sensoriales, se reforma la Ley 181 de 1995 y el Decreto 1228 de 1995, y se dictan otras disposiciones."*
7. Ley 762 de 2002 *"Por medio de la cual se aprueba la "Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad", suscrita en la ciudad de Guatemala, Guatemala, el siete (7) de junio de mil novecientos noventa y nueve (1999)".*

8. Ley 982 de 2005 *“por la cual se establecen normas tendientes a la equiparación de oportunidades para las personas sordas y sordociegas y se dictan otras disposiciones.”*
9. Ley 1287 de 2009 *“Por la cual se adiciona la Ley 361 de 1997.”*
10. Ley 1306 de 2009 *“por la cual se dictan normas para la protección de personas con discapacidad mental y se establece el régimen de la representación legal de incapaces emancipados.”*
11. Ley 1346 de 2009 *“por medio de la cual se aprueba la “Convención sobre los Derechos de las personas con Discapacidad”, adoptada por la Asamblea General de la Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006.”*
12. Ley 1618 de 2013 *“por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.”*

DECRETOS

1. Decreto 2358 de 1981 *“Por el cual se coordina el Sistema Nacional de Rehabilitación”.*
2. Decreto 2177 de 1989 *“por el cual se desarrolla la ley 82 de 1988, aprobatoria del convenio número 159, suscrito con la organización internacional del trabajo, sobre readaptación profesional y el empleo de personas invalidas.”*
3. Decreto 970 de 1994 *“Por el cual se promulga el convenio sobre la readaptación profesional y el empleo de personas inválidas.”*
4. Decreto 730 de 1995 *“por el cual se crea el Comité Consultivo Nacional de Discapacidad.”*
5. Decreto 2345 de 1995 *“Por el cual se dictan normas en relación con las reservas técnicas especiales para el ramo de seguro previsionales de invalidez y sobrevivencia.”*

6. Decreto 2082 de 1996 *"Por el cual se reglamenta la atención educativa para personas con limitaciones o con capacidades o talentos excepcionales."*
7. Decreto 2226 de 1996 *"por el cual se asigna al Ministerio de Salud una función relacionada con la dirección, orientación, vigilancia y ejecución de los planes y programas que en el campo de la salud se relacionen con la Tercera Edad, Indigentes, Minusválidos y Discapacitados."*
8. Decreto 1068 de 1997 *"por el cual se reglamenta el Comité Consultivo Nacional de las Personas con Limitación."*
9. Decreto 2369 de 1997 *"por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 324 de 1996"*
10. Decreto 276 de 2000 *"por el cual se modifica el Decreto 1068 de 1997."*
11. Decreto 2463 de 2001 *"Por el cual se reglamenta la integración, financiación y funcionamiento de las juntas de calificación de invalidez".*
12. Decreto 1538 de 2005 *"por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 361 de 1997."*
13. Decreto 3973 de 2005 *"por el cual se promulga la Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad, suscrita en la ciudad de Guatemala, Guatemala, el siete (7) de junio de mil novecientos noventa y nueve (1999)."*
14. Decreto 600 de 2012 *"por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1306 de 2009 y se expiden disposiciones en relación con los avales o garantías."*
15. Decreto 1507 de 2014 *"Por el cual se expide el Manual Único para la Calificación de la Pérdida de la Capacidad Laboral y Ocupacional."*

DOCUMENTOS DE POLÍTICA PÚBLICA

1. Documento Conpes 166 de 2013.